



HOJAS AZULES

BOLETIN DE INFORMACION

AÑO VI :-: NUM. 44/83

Asociación Profesional de Funcionarios de la Inspección Financiera y Tributaria

1983

Se aproxima un nuevo año. Finaliza otro. Podría ser éste el momento de «inventarios y balances», pero, quizá por ser pasado, queremos olvidarlo. Hubiéramos querido más de nosotros y más de los demás.

Para 1983 quisiéramos que el sentimiento profesional se intensifique, porque hará falta. Sería deseable que se clarifique el panorama de reivindicaciones y de «reivindicantes». Sospechosamente se ha registrado en el año en curso la presencia, en primera línea, de quienes en otro tiempo se caracterizaron por sus objeciones a los movimientos asociativos profesionales. Ahora han optado por aquello «de no poder con ella, ponte al frente de la manifestación». Pero cuando menos se espere volverán a su ser, a sus tendencias naturales, pactarán y se encamararán.

Para 1983 quisiéramos no perder amigos. En el camino se han quedado algunos; los respetamos y nos respetan. A quienes no son nuestros amigos, y ellos sabrán por qué, les pedimos que nos respeten, que no les ponga nerviosos o les inquiete nuestra existencia. Deben acostumbrarse a la pluralidad de criterios. Las cosas no se solucionan acallando a los que no piensan como nosotros, matando al mensajero.

¿Verano del 77?

Aires de cambio circulan por todas las estructuras sociales. La Administración ha comenzado a sentir los impulsos de las nuevas formas y métodos. Nosotros hemos señalado en numerosas ocasiones la conveniencia de que, en el ámbito del Ministerio de Hacienda, las innovaciones no consistan exclusivamente en la reforma de la Inspección. Y, desde luego, no parece que sea lo primero necesitado de cambio, el terreno de la Inspección Financiera y Tributaria.

Pero nuestra serenidad, consecuencia de la tranquilidad de conciencia y del deber cumplido, ante posibles cambios, se ha visto alterada por un rumor, cada vez más insistente, de última hora: se encuentra en fase muy avanzada el proyecto de fusión de los Cuerpos de Inspectores Financieros y Tributarios, Interventores y de Inspectores de Seguros.

Sobre cual sea nuestro punto de vista al respecto, no nos vamos a detener aquí, por cuanto que la cuestión en estos momentos (diciembre 1982) no es ésta. La problemática es otra, prácticamente la misma que se planteó en el verano de 1977.

Sobre el punto básico de debate en septiembre de 1977, fusión o no, se mantuvieron en su día distintos criterios, pero hubo general unanimidad a la hora de enjuiciar el contenido de las fórmulas normativas utilizadas. Quedaron insuficientemente regulados aspectos tan importantes como: derechos adquiridos, competencias y facultades, acceso a la categoría de «directivos»

ingreso por vía restringida a la Escuela de Inspección, etc. El tiempo dio la razón a los más sensibilizados con las cuestiones citadas. Recursos, anulaciones, inseguridades e incertidumbres han dominado los últimos tiempos.

Y tantos y tantos inconvenientes tuvieron un solo origen, la precipitación y el oscurantismo, justificados por el mejor servicio a los intereses generales de la Administración Pública y la necesidad de evitar resistencias «malsanas» y «retrógradas».

Una vez más corremos el riesgo de que sólo ocupe y preocupe la consecución de un fin concreto, suponemos que suficientemente madurado, cuyas consecuencias, hasta cierto punto controlables con un poco de buena voluntad por parte de todos, sean objeto de contemplación posterior y reglamentaria. ¿Sería tan difícil que los interesados tuvieran voz? ¿Es que una vez más «terceros y ajenos» habrán de decidir nuestro futuro y el de la Inspección de Hacienda? Porque «terceros y ajenos» son quienes estuvieron en el servicio durante una muy corta etapa de su vida. Que lo hagan, pero que no se autodenominen expertos en materia de inspección.

Alguna indicación, que no consejo, a quien o quienes proceda: se juega con funciones, con objetivos político-sociales y con personas al servicio de la Administración durante muchos años, que mejor o peor conocen su medio, por razón de presencia administrativa ininterrumpida.